RÍO CUARTO, 13 de octubre de 2026.

VISTO, solicitud de Pasantía Profesional de la **Lic. Soledad BARBERÁ**, proveniente del Instituto de Ingeniería y Ciencias Aplicadas a la Industria (ICAI-UNCuyo), y lo establecido en las Resoluciones Nros. 039/01 y 033/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Estudiantes y Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Pasantía de la Lic. Soledad BARBERÁ (D.N.I. Nro. 37.614.932), que el Tema a desarrollar se Titula: "Evaluación de la incidencia de toxinas de Alternaria en viñedos tratados con antagonistas", que se realizará entre el 9 y el 27 de noviembre de 2026, en el Laboratorio de Micología del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, bajo la Dirección de la Dra. María Laura RAMÍREZ y la Codirección de la Dra. Vanessa ZACHETTI.

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota de la pasante declarando que conoce las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 039/01 y 033/02, con el aval del Dr. Ing. Raúl Daniel MILLÁN, Director ICAI – CONICET - UNCUYO; de la directora y codirectora de la pasantía y del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

Que se deja constancia que la pasante presentó la póliza de seguro.

Que el Anexo I del plan de protección para actividades de investigación y/o servicios de la facultad deberá ser firmado cuando el pasante arribe a la institución.

Que se cuenta con el Aval de la Secretaría de Investigación de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía de la **Lic. Soledad BARBERÁ (D.N.I. Nro. 37.614.932)**, a realizarse entre el 9 y el 27 de noviembre de 2026, en el Laboratorio de Micología del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, bajo la dirección de la Dra. María Laura RAMÍREZ y la codirección de la Dra. Vanessa ZACHETTI.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.:316/2026

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 19 de octubre de 2026 a las 10:35:39

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-2026-316_Pasantia Soledad BARBERA Noviembre 2026docx 1 [0d8528]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.